

**Profuturo Afore SA de CV**  
Estado de Resultado Integral  
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2022 y 2021

Cifras en miles de pesos mexicanos

	Por los periodos terminados al 30 de Septiembre de	
	2022	2021
Ingresos por comisiones	\$ 3,744,398	\$ 4,872,795
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	818,164	1,377,568
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgo	197,071	184,408
Otros costos de operación	998,897	570,371
	<b>1,730,266</b>	<b>2,740,448</b>
Gastos de administración	825,962	856,176
<b>Utilidad de operación</b>	<b>904,304</b>	<b>1,884,272</b>
Otros ingresos y gastos - Neto	1,750	1,599
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses a favor, neto	19,217	17,220
Resultado cambiario, neto	(2,654)	
Intereses a(cargo)favor arrendamiento	(26,178)	(480)
	<b>(9,615)</b>	<b>16,740</b>
Participación en el resultado de Siefores	(422,347)	200,400
<b>Utilidad antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>474,092</b>	<b>2,103,011</b>
Impuestos a la utilidad	99,576	592,965
<b>Resultado Integral</b>	<b>\$ 374,516</b>	<b>\$ 1,510,046</b>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 30 de septiembre del 2022 por los funcionarios que firman al calce.

\_\_\_\_\_  
Lic. Arturo García Rodríguez  
**Director General**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los  
datos contenidos son auténtico y veraces.

\_\_\_\_\_  
Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez  
**Contador General**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los  
datos contenidos son auténtico y veraces.

Los estados financieros a que hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran la Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.